

PREMIO "FÉLIX DE AZARA"

ARTÍCULO 1º: SE ESTABLECE cada dos años un premio denominado "FÉLIX DE AZARA" para el mejor trabajo que se presente sobre las aplicaciones a la salud humana y la industria farmacéutica de la fauna y la flora de la República Argentina.

ARTÍCULO 2º: El premio consistirá en una medalla para cada uno de los autores con las inscripciones siguientes:

En el anverso: "Premio Félix de Azara", fundado por el doctor Domingo Parodi.

En el reverso: Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires concurso 20.....

Cada medalla será acompañada por un diploma que lo acredite firmado por el decano y demás miembros del Jurado y refrendado por el secretario académico de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: El diploma a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a la siguiente fórmula:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
PREMIO "FELIX DE AZARA"

Por cuanto la Facultad de Farmacia y Bioquímica, representada por el jurado, considera que el trabajo que lleva por título..... merece el premio instituido.

Por tanto resuelve adjudicar a sus autores el presente diploma que así lo acredita.

Buenos Aires,.....de.....de

ARTÍCULO 4º: La Facultad de Farmacia y Bioquímica llamará a concurso, por treinta días, durante el mes de abril de los años impares y anunciará por los medios que crea más convenientes, para asegurar su amplia difusión, que queda abierto este concurso, cuyas bases y condiciones se difundirán en la página web de la Facultad.



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBAfarmacia y bioquímica
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ARTÍCULO 5º: Los trabajos podrán haber sido publicados en los dos últimos años y se presentarán en formato digital como adjuntos en un correo electrónico enviado a la dirección que se indique oportunamente. El título deberá tener un máximo de 200 caracteres, deberán incluirse 5 palabras clave, un máximo de 20 citas, y podrán tener una extensión máxima de 5000 palabras y hasta 8 tablas y/o figuras.

ARTÍCULO 6º: El Consejo Directivo de la Facultad, por recomendación de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica, designará el jurado constituido por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes de reconocidos antecedentes en el tema mencionado en el artículo 1. Los miembros del jurado deberán ser Profesores y al menos dos (2) titulares y un (1) suplente deberán pertenecer a esta Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 7º: El Jurado deberá funcionar con un número de tres (3) miembros, y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

ARTÍCULO 8º: Una vez reunido, el Jurado dará su veredicto dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su designación, el cual será inapelable.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2023-01881101-E-UBA-DME#SSA_FFYB. ANEXO RESCD
REGLAMENTO PREMIO "FÉLIX DE AZARA "

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.